



**Plan Institucional
Fideicomiso Ciudad
Creativa Digital**



 ¡Armemos
un **plan!**

En Jalisco tu voz cuenta
y marca el rumbo



Plan Institucional del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital

Fideicomiso Ciudad Creativa Digital

Calle Independencia # 55, Centro Histórico C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Fideicomiso Ciudad Creativa Digital. (2026). *Plan Institucional*. México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <https://plan.jalisco.gob.mx/planes-y-programas-estatales/> y en: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>



Contenido

I. Introducción	6
II. Marco jurídico	9
III. Filosofía institucional	14
Misión institucional	14
Visión institucional	14
Valores institucionales.....	14
IV. Diagnóstico de la organización.....	18
Análisis institucional del campo de acción	18
Radiografía institucional por temas estratégicos.....	18
Análisis administrativo.....	21
Estructura organizacional.....	21
Recursos humanos.....	23
Recursos financieros.....	23
Servicios generales.....	24
Transparencia.....	27
Sistema de archivo.....	29
Identificación de problemas y oportunidades institucionales .	30
V. Apartado estratégico	34
Objetivos institucionales.....	34
Líneas de acción.....	34
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	36
VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales	39
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales.....	39
VII. Cartera de proyectos institucionales.....	41
VIII. Bibliografía.....	43
IX. Directorio.....	46



I. INTRODUCCIÓN



I. Introducción

El Plan Institucional 2025–2030 del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital se consolida como el instrumento rector de la planeación estratégica. Este documento establece las bases, objetivos, estrategias y líneas de acción que orientan su gestión institucional y operativa, asegurando el cumplimiento de su propósito fundacional y su contribución al fortalecimiento del ecosistema de industrias creativas y digitales en el estado de Jalisco.

Ciudad Creativa Digital surgió en 2010 como una iniciativa del gobierno federal para posicionar a México como actor significativo en la industria de contenidos audiovisuales digitales, mediante la creación de un distrito global de producción tecnológica y audiovisual digital, integrado en un prototipo de ciudad inteligente.

Bajo la dirección de la Secretaría de Economía y ProMéxico, se organizó un concurso nacional en colaboración con el Massachusetts Institute of Technology (MIT), una de las instituciones más prestigiosas y experimentadas en el desarrollo de ciudades creativas a nivel mundial. El MIT fue contratado para evaluar, sustentar y seleccionar las ciudades y sitios con mayor viabilidad y potencial.

Participaron en este proceso una docena de ciudades mexicanas. Guadalajara presentó como propuesta la zona alrededor del Parque Morelos, en el centro de la ciudad, donde el gobierno municipal poseía una gran parte de las propiedades. Guadalajara ganó el concurso porque la zona ofrecida no solo disponía de terreno, sino que también contaba con una herencia histórica e infraestructura propicia para el desarrollo de las industrias creativas.

Como resultado del concurso, se elaboró un Plan Maestro que definió las acciones urbanas, sociales e industriales necesarias para detonar las industrias creativas digitales y tecnológicas en 43 hectáreas de la zona. Este plan fue desarrollado por un grupo de representantes de instituciones de renombre internacional, encabezado por el Arq. Carlo Ratti del MIT.

La elaboración del Plan Institucional Ciudad Creativa Digital (2025-2030) se realiza considerando las principales estrategias en su gestión. Además, se articula y alinea con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza del Estado de Jalisco 2024 - 2030, así como a “Crecer al Estilo Jalisco, Agenda de Crecimiento y Desarrollo Económico 2024–2030” de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, contribuyendo a las Políticas Públicas de “Desarrollo de Talento y Empleabilidad” e “Innovación y Alta Tecnología”.

El Plan Institucional del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital es un documento

compuesto por 9 capítulos, cuyo contenido se describe brevemente a continuación:

El **primer capítulo** presenta la pertinencia del documento, los antecedentes y el motivo de su elaboración.

El **segundo capítulo** fundamenta las atribuciones del Fideicomiso.

En el **tercer capítulo** establece la misión de Ciudad Creativa Digital, su visión a futuro, los valores que la rigen y su alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que contribuye.

El Diagnóstico de la Organización, se explica en el **cuarto capítulo** a través de los apartados de la Radiografía Institucional en la que se analiza la situación actual del Fideicomiso y su entorno; el Análisis Administrativo y la identificación de problemas y oportunidades institucionales a través del FODA.

Los objetivos estratégicos y los programas públicos, proyectos institucionales, los bienes y servicios se describen en el **quinto capítulo**: Apartado Estratégico.

El **sexto capítulo**, detalla la estructura programática que detalla las acciones, identificando los programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.

El **séptimo capítulo**, describe la cartera de proyectos institucionales.

La Bibliografía para la elaboración del presente documento se encuentra en el **octavo capítulo** y finalmente, el Directorio oficial de la dependencia y datos de quien coordinó la elaboración se encuentran en el **noveno capítulo**.

II. MARCO JURÍDICO



II. Marco jurídico

Con fecha 6 de agosto de 2012, se publicó en la Gaceta Municipal de Guadalajara el Decreto Municipal número D 85/30/12, mediante el cual se autorizó la aportación de diversos bienes inmuebles municipales que formaban parte de su patrimonio para la realización del PROYECTO CIUDAD CREATIVA DIGITAL, teniendo como eje rector la consecución y fines establecidos en el Plan Maestro de Ciudad Creativa Digital.

De manera posterior, el 23 de agosto de 2012, se publicó en la Gaceta Municipal de Guadalajara el Decreto Municipal número D 87/01/12, mediante el cual el Ayuntamiento autorizó la creación del CONTRATO DE FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL, para el desarrollo del PROYECTO CIUDAD CREATIVA DIGITAL.

Consecuentemente y a efecto de materializar el Proyecto de Ciudad Creativa Digital, el Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, nace a la vida jurídica mediante documento privado de fecha 24 de agosto del 2012, mediante la suscripción del CONTRATO DE FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL, mismo que fue identificado con el número administrativo 1883-7.

Dicho lo anterior, el Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, es un Fideicomiso Público, el cual cuenta con patrimonio propio, cuyo objeto principal es la generación de condiciones, lineamientos y directrices de los órdenes jurídico, contable, financiero, administrativo y operativo para la ejecución y materialización del proyecto de Ciudad Creativa Digital, tomando como referencia nuestro documento rector denominado "PLAN MAESTRO", como un mecanismo y estrategia prioritaria en materia de promoción y desarrollo económico, urbano y social para el Municipio de Guadalajara y el Estado de Jalisco.

Actualmente el actuar del Fideicomiso conforme a su objeto, se consagra en el Tercer Convenio Modificadorio del Contrato de Fideicomiso, formalizado mediante escritura pública 81,275, de fecha 21 de marzo de 2024, pasada ante la fe del Notario Público 115 de Guadalajara, Jalisco entre otras, las que se enlistan a continuación en la cláusula cuarta:

-CUARTA-OBJETO LOS FIDEICOMITENTES "A" y "8", manifiestan que el Objeto del FIDEICOMISO es la generación de condiciones, lineamientos y directrices de los órdenes jurídico, contable, financiero, administrativo y operativo; incorporando al PATRIMONIO FIDEICOMITIDO los bienes e importes que se afecten, así como los ingresos futuros que se generen para la realización, ejecución y materialización del proyecto de LA CIUDAD CREATIVA DIGITAL, tomando como

referencia el PLAN MAESTRO, como un mecanismo y estrategia prioritaria en materia de promoción y desarrollo económico, urbano y social para el Municipio de Guadalajara y el Estado de Jalisco, así como la administración y acrecentamiento de la propiedad y titularidad del PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, mediante lo siguientes puntos:

---Desarrollar los ejes y líneas de acción específicos, así como programas para la consecución del PLAN MAESTRO

---Promover y fomentar la inversión de capitales nacionales y extranjeros para la consecución del PLAN MAESTRO, vía el FIDEICOMISO y sus CONVENIOS DE ADHESIÓN...

-Participar en la planeación, programación y desarrollo de la dotación de obras de construcción y de infraestructura equipamiento urbano y demás acciones necesarias para la correcta puesta en marcha del PLAN MAESTRO, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco y la Dirección de Obras Públicas Municipal, o las dependencias encargadas de la ejecución de la obra pública en el Estado de Jalisco y Municipio de Guadalajara, respectivamente, quienes realizarán las acciones y actos necesarios, por lo cual LOS FIDEICOMITENTES "A" y "B" asumen el cumplimiento a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco vigente o en su caso la ley o reglamentación que la sustituya, sin que en ningún caso actúe o formalice actos jurídicos en representación del presente FIDEICOMISO-

-instrumentar y realizar, a través del DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO, SU DELEGADO PROMOTOR, o las terceras personas físicas o morales que determine el COMITÉ TÉCNICO, campañas de publicidad municipal, estatal, nacional e internacional para promover y difundir el PLAN MAESTRO-

--Organizar y participar en cursos, seminarios, ciclos de conferencias, talleres, elaboración de programas o cualquier otro evento de capacitación o actualización sobre temas relacionados con el PLAN MAESTRO, a través de su DELEGADO PROMOTOR el DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO.

--Coordinar, a través del DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO, con las autoridades federales, estatales y municipales las gestiones necesarias para obtener y simplificar las autorizaciones, permisos, o concesiones que permitan al desarrollo del proyecto de CIUDAD CREATIVA DIGITAL conforme a la referencia del PLAN MAESTRO, así como la prestación de servicios relacionados con el mismo.

---Fomentar y promover todo tipo de actividades, eventos y espectáculos que promuevan y difundan el PLAN MAESTRO, pudiendo realizarlo por conducto del DELEGADO PROMOTOR.

-Promover, desarrollar y en su caso participar con los sectores público, social y

privado en la constitución, fomento, desarrollo y operación de empresas dedicadas a actividades directamente relacionadas con su objeto y fines, así como desarrollar y proponer esquemas de Asociación Público-Privado que permitan la ejecución y materialización del proyecto de CIUDAD CREATIVA DIGITAL conforme a la referencia del PLAN MAESTRO; sin que por ello el FIDEICOMISO ni el FIDUCIARIO asuman el carácter de accionista, socio o parte relacionada, pues dichos esquemas serán desarrollados a través de las terceras personas físicas o morales que determine el COMITÉ TÉCNICO los cuales actuarán sin representación alguna del FIDUCIARIO del FIDEICOMISO.

Por lo anterior, la integración, instrumentación y evaluación del Plan Institucional se realiza con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66.1 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, artículos 2 fracción III, 37.1 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, artículo 4 del Reglamento Interno del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital y numeral 3, de la Cláusula Décima Tercera del Tercer Convenio Modificadorio del Fideicomiso que contiene el Clausulado vigente.

La Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico emana de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en sus artículos 7, 11 párrafo segundo fracción III y 13; asimismo, el Reglamento Interno señala que la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico, es la dependencia auxiliar del Poder Ejecutivo que agrupa a las dependencias y entidades en materia de desarrollo económico que se determine mediante acuerdo, para tales efectos, las contenidas en el Acuerdo **DIELAG ACU 001/2018** del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 21 de diciembre 2018, mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas de la Administración Pública Centralizada, en el cual se determinó en el punto de acuerdo primero fracción IV, que a la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico se le agruparán la Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Secretaría de Turismo; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

Tabla 1 Funciones / atribuciones por Dirección General

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
Dirección General	Reglamento Interno del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital.	Dirección
	Tercer convenio modificadorio	Mando

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco	Coordinación Manejo de fondos o valores
Dirección Jurídica Especializado	Reglamento Interno del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital.	Asesoramiento legal Formulación de documentos
Dirección de Enlace Administrativo	Reglamento Interno del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital.	Administrar Acrecimiento del patrimonio.

Fuente: Manual de Organización y procedimientos, Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, Tomo I, 2024.

III. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL



III. Filosofía institucional

Misión institucional

Establecer las condiciones, lineamientos y directrices en los ámbitos jurídico, contable, financiero, administrativo y operativo para la implementación integral del proyecto Ciudad Creativa Digital, tomando como referencia el Plan Maestro como instrumento rector y estrategia prioritaria para la promoción del desarrollo económico, urbano y social de Guadalajara y Jalisco, a través de la innovación, emprendimiento, ciencia y tecnología para mejorar la vida de las personas y posicionar a Jalisco en la sociedad del futuro.

Visión institucional

Crear un proyecto referente a nivel internacional de modelo de ciudad inteligente, para generar calidad de vida en un ecosistema que propicie la creatividad y el talento, dentro de un entorno incluyente, conducido por la sociedad, que transforme el Centro de Guadalajara en un polo de innovación y economía creativa, para promover el conocimiento y desarrollo de nuevas tecnologías en un espacio de encuentro plural, mejorando la vida de las personas.

Valores institucionales

Compromiso: Los servidores públicos asumen el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, de manera oportuna y eficaz;

Cooperación: Los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Entorno cultural y ecológico: Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural y el ecosistema; además de promover la protección y conservación de estos en el ejercicio de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.

Equidad de género: Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales y a los empleos, cargos, y comisiones gubernamentales.

Honestidad: Los servidores públicos se conducen en todo momento con integridad, veracidad, diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo con los propósitos de la institución a la que pertenecen, absteniéndose de aceptar o solicitar cualquier beneficio, privilegio, compensación ventajosa para sí, su cónyuge, o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, con motivo de sus funciones.

Igualdad y no discriminación: Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las orientaciones sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Interés público: Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

Liderazgo: Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

Respeto: Los servidores públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficiencia y el interés público.

Respeto a los derechos humanos: Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, deberán garantizar, promover y proteger de conformidad con los principios de:

- Universalidad: los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo.
- Interdependencia: los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí.
- Indivisibilidad: los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementos inseparables.
- Progresividad: los derechos humanos están en constante evolución y en ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

Responsabilidad: Los servidores públicos desempeñan sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión con esmero, oportunidad, exhaustividad y profesionalismo, asumiendo las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio de estas.

Solidaridad: Los servidores públicos propician que el trabajo se realice en equipo de manera armónica, independiente de sus intereses personales, familiares o de negocios, con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales al Plan Estatal de Desarrollo y los programas y planes sectoriales e institucionales, en beneficio de la ciudadanía.

Tolerancia: Los servidores públicos respetan las opiniones, ideas y actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las suyas.

IV. DIAGNÓSTICO DE LA ORGANIZACIÓN



IV. Diagnóstico de la organización

Análisis institucional del campo de acción

Radiografía institucional por temas estratégicos.

La conceptualización de las Industrias Creativas surge en 1997, a través del Departamento de Cultura, Medios y Deporte (DCMS) del Reino Unido, con el objetivo de medir y comprender el impacto económico y laboral de las actividades culturales y artísticas que generan bienes y servicios creativos.

El DCMS definió las Industrias Creativas como "aquellas actividades que tienen su origen en la creatividad, la habilidad y el talento individual, y que tienen el potencial de crear empleos y riqueza a través de la generación y explotación de la propiedad intelectual". Esta definición inicial abarcó sectores como la arquitectura, el arte, las artes escénicas, las artesanías, el cine, el diseño, la moda, la edición, la publicidad, la música, el software y la radiodifusión.

El Banco Interamericano, en su obra "La economía naranja", amplía esta definición al considerar las Industrias Creativas como aquellas actividades que, en conjunto, transforman ideas en bienes y servicios cuyo valor reside en su contenido de propiedad intelectual.

Con el tiempo, la definición y alcance de las Industrias Creativas han evolucionado a nivel internacional, adaptándose a las particularidades de cada país y a los avances tecnológicos. La incorporación de internet, las tecnologías de la información y la comunicación, así como el surgimiento de nuevas formas de expresión artística y de difusión, han impulsado el reconocimiento de las Industrias Creativas Digitales.

De esta manera, identificar y fomentar el ecosistema en el que se desarrollan las Industrias Creativas Digitales desde lo local hasta lo global, por las oportunidades de crecimiento que representan para los países y regiones.

Países como Reino Unido, Corea del Sur, Estados Unidos y Canadá han liderado el desarrollo de políticas de fomento a las industrias creativas digitales, invirtiendo en infraestructura, educación, financiamiento y promoción internacional para consolidar su posición en el mercado global. Estas naciones reconocen la contribución de este sector a la diversificación económica, el desarrollo local y la creación de empleo. En contraste, México, a pesar de su potencial y reconocimiento en sectores como los videojuegos, la animación y la postproducción, carece actualmente de una política federal de apoyo a las industrias creativas digitales. La ausencia de programas como ProMéxico, que anteriormente impulsaba el desarrollo de empresas del sector, ha dejado un vacío en el apoyo institucional.

A nivel latinoamericano, Argentina y Colombia han implementado leyes para fomentar las industrias creativas y del software, ofreciendo incentivos fiscales y financiamiento para proyectos de investigación y desarrollo.

En México, la Ciudad Creativa Digital (CCD) de Guadalajara, concebida en 2011, representa un esfuerzo por impulsar el desarrollo de este sector a nivel local. A través de un proceso largo, apoyado por académicos del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT, en inglés), se evaluaron una docena de ciudades por sus múltiples características, incluyendo un panorama macroeconómico, calidad medio ambiental, base industrial y potencial de crecimiento económico. Por su condición histórica, ubicación geográfica, el contexto del Parque Morelos en el Centro de la ciudad, fue el espacio ideal para trazar los principios estratégicos del Plan Maestro para la Ciudad Creativa Digital:

1. *Genus Loci (Espíritu del Lugar)*: Este principio busca construir sobre las cualidades únicas del centro histórico de Guadalajara, integrando edificios tradicionales con tecnología y actividades del siglo XXI.
2. *Human Scale (Escala Humana)*: Busca crear una alta calidad de vida urbana mediante el diseño de espacios de uso mixto en tres dimensiones, integrando vivienda, trabajo y ocio.
3. *Connected City (Ciudad Conectada)*: Este principio se enfoca en integrar el sitio de la CCD con el resto de la ciudad, tanto física como socialmente.
4. *Innovation Ecology (Ecología de la Innovación)*: Busca reconceptualizar el Parque Morelos como un lugar de trabajo creativo y cultural.
5. *Digital Infrastructure (Infraestructura Digital)*: Este principio se centra en diseñar sistemas urbanos que respondan a las necesidades de la ciudad en tiempo real.
6. *Creative Cluster (Clúster Creativo)*: Busca atraer a la combinación adecuada de empresas, instituciones y talento creativo.
7. *Sense Experience (Experiencia Sensorial)*: El objetivo es diseñar un espacio que inspire y promueva la creatividad, la innovación y la interacción social.
8. *Model Future (Modelo de Futuro)*: Este principio busca establecer una visión para un proyecto verdaderamente sostenible y transformador, que sirva como modelo de regeneración urbana para mercados emergentes.

Alineados con el Plan Maestro de Ciudad Creativa Digital, se establecieron dos entidades para su modelo de gobernanza: el Fideicomiso Ciudad Creativa Digital (en adelante, "el Fideicomiso") y la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco (en adelante, "la Agencia"), esta última

como delegado promotor en sustitución de la extinta asociación Guadalajara Ciudad Creativa Digital A.C.

El Fideicomiso tiene como objeto la generación de condiciones, lineamientos y directrices en los ámbitos jurídico, contable, financiero, administrativo y operativo. Incorpora al patrimonio fideicomitado los bienes e importes que se afecten, así como los ingresos futuros que se generen, para la realización, ejecución y materialización del proyecto Ciudad Creativa Digital, tomando como referencia el PLAN MAESTRO. Este proyecto es un mecanismo y estrategia prioritaria en materia de promoción y desarrollo económico, urbano y social para el Municipio de Guadalajara y el Estado de Jalisco.

Para llevar a cabo sus funciones, el Fideicomiso cuenta con un Comité Técnico como órgano colegiado, una Dirección General, una Dirección de Enlace Administrativo, una Dirección Jurídica Especializada y una estructura administrativa. Asimismo, dispone del personal técnico y administrativo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.

Se rige por el Tercer Convenio Modificatorio al Fideicomiso Ciudad Creativa Digital con número administrativo 16215 y su Reglamento Interno, instrumentos normativos que le otorgan atribuciones y regulan su estructura y funcionamiento.

El Fideicomiso desarrolló dos ejes estratégicos para la consecución de su objeto, apoyado por la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, como Delegado Promotor del Fideicomiso:

1. **Fomentar la atracción de inversiones y el desarrollo económico sostenible en el ecosistema de Ciudad Creativa Digital.:**
 - a. Acciones para la gestión del objeto y fines del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital como la vinculación con el sector creativo a través de foros y eventos organizados en el Primer Complejo y la atracción de empresas.
 - b. Dirección de la estructura de personal para la administración y operación del Fideicomiso y de su patrimonio.
2. **Implementar el proyecto Distrito Creativo Guadalajara a través del desarrollo urbano de la zona de influencia del Plan Maestro:**
 - a. Adecuaciones al Primer Complejo de Ciudad Creativa en más de 13,000 m² con equipamiento para recibir empresas y eventos.
 - b. Actualmente la conforman 10 unidades económicas.
 - c. Definición de la política de precios de renta e incentivos.
 - d. Intervenciones urbanas a través del arte: muralismo.

- e. Gestión de desarrollo urbano, social, territorial y de vivienda.
- f. Licitaciones de los predios de CCD.
- g. Concluir la edificación de la Torre B en el primer complejo de Ciudad Creativa Digital.

Análisis administrativo

Este análisis administrativo muestra cómo está organizada CCD y cómo decide. Incluye estructura organizacional, órganos de gobierno, organigrama y data del capital humano que la integra; procesos operativos y competencias; así como capacidades, riesgos y oportunidades de mejora. El propósito es tener claridad de la situación y cómo se puede alinear estructura, procesos y recursos con la misión de CCD, aumentando eficiencia, transparencia y trazabilidad de resultados.

Estructura organizacional.

De acuerdo con los artículos 7, 18, 23 y 28 del Reglamento Interno del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital y la cláusula Décimo Primera del tercer convenio modificatorio del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, otorgada mediante escritura pública número 81,275, de fecha 21 de marzo del 2024, pasada ante la fe del Notario Público 115 de Guadalajara, Jalisco, Lic. Juan Diego Ramos Uriarte, la estructura operativa del Fideicomiso se conforma por:

- I. Comité Técnico, como órgano máximo de gobierno;
 - 1) El PRESIDENTE: El titular del PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, quien contará con voto de calidad, en caso de empate.
 - 2) Cuatro miembros designados por parte del PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, los cuales son:
 - 2.1) Secretaría General de Gobierno.
 - 2.2) Secretaría de la Hacienda Pública.
 - 2.3) Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.
 - 2.4) Secretaría de Desarrollo Económico.
 - 3) Cuatro miembros designados por parte del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, los cuales son:
 - 3.1) Presidencia Municipal.
 - 3.2) Tesorería Municipal.
 - 3.3) Sindicatura Municipal.

3.4) Coordinación General de Desarrollo Económico.

Cada uno de los miembros titulares tendrá la facultad de designar a su respectivo suplente.

El COMITÉ TÉCNICO cuenta con un SECRETARIO TÉCNICO, cargo que recae, invariablemente, en la persona que ostente el cargo de Director General del Fideicomiso; así también cuenta con invitados permanentes a las Sesiones de dicho Cuerpo Colegiado un representante del DELEGADO PROMOTOR y un representante de la CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO.

Todos los miembros del Comité participarán con voz y voto, a excepción del secretario técnico, Delegado Promotor y la Contraloría del Estado, quienes únicamente participarán con voz.

II. Dirección General;

III. Estructura Administrativa, como órgano de administración y operación, integrada por los siguientes:

1. Dirección de Enlace Administrativo;
2. Dirección Jurídica Especializada.
3. Y las que se desprendan de estas direcciones.

Organigrama autorizado para el 2026

La estructura administrativa y demás personal técnico y operativo del Fideicomiso se conformará en los términos que establezca su reglamento.

Figura 1. Estructura organizacional



Fuente: Elaboración propia propuesta para el 2026, información tomada de la última actualización de septiembre del 2025.

Recursos humanos

Tabla 2. Personal según tipo de nombramiento, 2025

Tipo de nombramiento	Hombres	Mujeres	Totales
Confianza	6	3	9
Base o sindicalizados	0	0	0
Total	6	3	9

Fuente: Datos propios de la Dirección de Administración a septiembre de 2025.

Tabla 3. Personal del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital según sexo por rango de edades, 2025

Sexo	Total de personas	Rango de edades				
		18 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 o más
Femenino	3	2	0	1	0	0
Masculino	6	1	4	1	0	0
Total	9	3	4	2	0	0

Fuente: Datos propios de la Dirección de Administración a septiembre de 2025.

Tabla 4. Personal del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital por sexo y rango de sueldos netos.

Sexo	Total de personas	Sueldos (hasta)						
		\$20,354	\$22,800	\$24,832	\$40,729	\$57,981	\$63,445	\$84,998
Femenino	2	0	2	1	1	1	0	0
Masculino	6	1	1	1	2	1	1	1
Total	8	1	1	1	3	1	1	1

Fuente: Información de la Coordinación de Administración a diciembre de 2025

Recursos financieros

Los recursos financieros, fueron ejercidos de acuerdo al objeto del gasto autorizado por Comité Técnico, en cumplimiento al objetivo como organismo público descentralizado siendo:

Tabla 5. Egresos por capítulo que comprende los años del 2021 - 2025.

Capítulo	2021	2022	2023	2024	2025
Servicios personales	\$808,462.00	\$2,165,665.00	\$2,815,728.00	\$5,212,124.98	\$5,368,400
Materiales y Suministros	\$463,282.00	\$464,630.00	\$637,440.00	\$641,000.00	\$700,000

Capítulo	2021	2022	2023	2024	2025
Servicios Generales	\$20,918,281.00	\$16,181,167.00	\$15,247,144.00	\$16,552,575.02	\$17,565,600
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$4,765,280.00	\$3,000,000.00	-	-	\$1,788,317
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$1,317,615.00	\$400,211.00	\$227,694.00	\$20,000.00	-
Inversión Pública	-	-	\$1,693,918.00	-	-
Inserción Financiera y otras Provisiones				\$85,275,290.13	\$90,383,796.37
Total	\$28,272,920.00	\$22,211,670.00	\$20,621,924.00	\$107,700,990.13	\$115,806,113.37

Fuente: Consulta el histórico del Presupuesto de Egresos del Fideicomiso en el Portal de Transparencia: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/121/6/159>
<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/123/6/159>

Servicios generales

Servicios generales

Tabla 6. Inmuebles del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
Primer Complejo Creativo del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital	Independencia #55 de la Colonia Centro de Guadalajara, Jalisco.	Propietario	Oficina principal

Fuente: Consulta del Padrón vehicular, inventarios de bienes muebles e inmuebles del Fideicomiso en el Portal de Transparencia: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/141/6/159>

Tabla 7. Almacén del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital.

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
Guadalajara	Primer complejo creativo del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital en la Torre A, Piso 5°	Propietario	Oficina principal

Fuente: Consulta del Padrón vehicular, inventarios de bienes muebles e inmuebles del Fideicomiso en el Portal de Transparencia: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/141/6/159>

Tabla 8. Servicios Básicos del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital.

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
Guadalajara	Primer complejo creativo del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital en la Torre A, Piso 5°	Contrato con la Comisión Federal de Electricidad	Oficina principal

Fuente: Consulta del Padrón vehicular, inventarios de bienes muebles e inmuebles del Fideicomiso en el Portal de Transparencia: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/141/6/159>

Tabla 9. Agua potable del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital.

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
Guadalajara	Primer complejo creativo del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital en la Torre A, Piso 5°	Contrato con el SIAPA (Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado)	Oficina principal

Fuente: Consulta del Padrón vehicular, inventarios de bienes muebles e inmuebles del Fideicomiso en el Portal de Transparencia: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/141/6/159>

Tabla 10. Tecnologías de la Información y comunicación del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital.

Oficina	Dirección	Objeto	Régimen jurídico	Funciones
Guadalajara	Primer complejo creativo del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital en la Torre A, Piso 5°	Equipos de computo	Propietario	Oficina principal
Guadalajara	Primer complejo creativo del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital en la Torre A, Piso 5°	Telefonía distribuida en diferentes áreas- 3338182883	Propietario	Oficina Principal
Guadalajara	Primer complejo creativo del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital en la Torre A, Piso 5°	Redes Internas- Conexiones, puertos e internet inalámbrico	Propietario	Oficina Principal

Oficina	Dirección	Objeto	Régimen jurídico	Funciones
Guadalajara	Primer complejo creativo del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital en la Torre A, Piso 5°	Pag Web, Correos oficiales, redes sociales oficiales (FB, IG, X, TikTok, comunicación interna Whatsapp y Telegram)	Propietario	Oficina Principal
Guadalajara	Primer complejo creativo del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital en la Torre A, Piso 5°	Software- Sistema para timbrado de nóminas, sistema para timbrado de facturas, sistema de administración automatizado de Contabilidad Gubernamental, antivirus, paquetería Office, Autocad y Windows.	Arrendatario	Oficina Principal

Fuente: Consulta del Padrón vehicular, inventarios de bienes muebles e inmuebles del Fideicomiso en el Portal de Transparencia: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/141/6/159>

Tabla 11. Relación del parque vehicular del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital.

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
1	Nissan	Versa	2015	JNE3634	Asignado

Fuente: Consulta del Padrón vehicular, inventarios de bienes muebles e inmuebles del Fideicomiso en el Portal de Transparencia: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/141/6/159>

Proceso Administrativo

1. Elaboración de instrumentos de Planeación.
2. Elaboración y autorización de Estructuras Programáticas, Anteproyecto y Matrices de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.
3. Aprobación de Presupuesto con sus etiquetas.
4. Presentación y aprobación del Comité Técnico.
5. Elaboración y aprobación de Reglas de Operación y/o Lineamientos (para los programas presupuestales que aplican).
6. Ejercicio de los recursos de acuerdo con programación, reglas de operación, lineamientos, etc.
7. Reportes trimestrales de avance de resultados, monitoreo de indicadores.
8. Evaluación de los programas con reglas de operación o lineamientos.

9. Cierre presupuestal, informes.

Sistema de gestión de calidad

Actualmente el sistema de calidad se encuentra vinculado a la Dirección General, el cual evalúa mediante juntas semanales los avances en pendientes y seguimiento en los asuntos importantes ya sea de gestión, administración o los operativos para llegar a concretarlos mediante instrucciones precisas y coordinadas en las distintas áreas, por lo que el sistema es meramente empírico con la experiencia en habilidades directivas que son ejecutadas a través de la Dirección General.

Transparencia

Transparencia y Rendición de cuentas, conceptos que en la actualidad han tomado gran fuerza y tras grandes esfuerzos se lograron posicionar en la agenda pública como uno de los ejes prioritarios en el desarrollo de cualquier administración.

El Gobierno de Jalisco estructuró la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información con normatividad, mecanismo de acceso y plantilla organizacional interna a efecto de dar cumplimiento de estas obligaciones y garantizar este derecho humano de todos los ciudadanos.

El Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, por Acuerdo General emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales, de fecha 11 de diciembre de 2019, determinó que este Fideicomiso funja como Sujeto Obligado Indirecto de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, por lo que a la fecha atendiendo a dicha disposición ha logrado implementar mecanismos para atender las obligaciones inherentes a la Transparencia, Accesos a la Información Pública, así como a la Rendición de cuentas, dando cumplimiento con las obligaciones plasmadas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, conforme al acuerdo de fecha 12 de marzo de 2025 emitido por ITEI

https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/244586/downloadWeb el Fideicomiso Ciudad Creativa Digital se convirtió en sujeto Obligado Directo.

Cabe señalar que el organismo por conducto de la Unidad de Transparencia de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de

Jalisco, cuenta con un titular especializado en materia de Transparencia, Información pública y Protección de Datos Personales, quien es el responsable de dar formal cumplimiento a las obligaciones de la materia, resaltando que las solicitudes de información son atendidas en los tiempos y formas que marcan estas disposiciones legales, a través de las diferentes medios de contacto como son las siguientes:

Plataforma Nacional de Transparencia:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

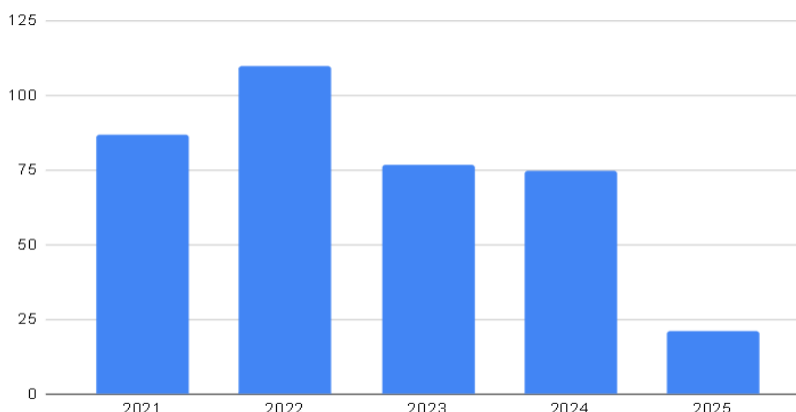
Correo electrónico Institucional: transparencia.ccd@jalisco.gob.mx

De manera presencial en: calle Independencia número 55, piso 5 Colonia Centro de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Vía telefónica: 38 18 28 83.

Se inserta una tabla con la estadística de las solicitudes de acceso a la Información.

Gráfico 1. Solicitudes de información recibidas 2021 – 2025.



Fuente: https://www.itei.org.mx/reportes/menu_principal/inicio

El Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, es responsable de dar cumplimiento con la publicación de la información de carácter fundamental contemplada en el artículo 8vo y 16 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual se puede visualizar en el portal web de [Transparencia, https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/6/159](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/6/159)

Órgano de Control Interno

El Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, actualmente hace frente a la operación administrativa y operativa con una Plantilla de Personal Autorizada en este momento de 9 personas, cabe señalar que, por tal motivo se encuentra

comprometido a implementar las acciones necesarias para la instalación y funcionamiento de un sistema de control interno, como órgano de vigilancia, que permita marcar directrices para adecuado manejo de recursos públicos.

Actualmente a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, mismos que establecen la obligación de todas las dependencias Centralizadas y Paraestatales del Estado, el de integrar los Órganos Internos de Control, se informa que la Contraloría del Estado de Jalisco, es el órgano INTERNO DE CONTROL de este organismo, y es el encargado de verificar siguiente:

- I. La eficiencia, eficacia y economía en las operaciones, programas, proyectos y calidad de los servicios que se brinden a la sociedad;
- II. Que se cuente con información financiera, presupuestal, contable y de operación íntegra, veraz, confiable, transparente y oportuna;
- III. El cumplimiento del marco normativo de control interno, aplicable a su ámbito de competencia;
- IV. Aplicación eficaz y honesta de los recursos públicos;
- V. Existencia de procedimientos sustantivos y de apoyo para el logro de metas y objetivos, así como para la aplicación de los recursos.

Sistema de archivo

De conformidad con el artículo 20 de la Ley General de Archivos, el Sistema Institucional es el conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla cada sujeto obligado y sustenta la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental. De esta manera, en observancia de lo dispuesto por la normatividad aplicable en materia de archivo, el Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, en tanto sujeto obligado, integró el Sistema Institucional a partir de las designaciones realizadas en las áreas de coordinación de archivos, y las áreas operativas de correspondencia, archivo de trámite, y archivo de concentración.

Por su parte, los artículos 11 fracción V, y 50 de la Ley General de Archivos, establecen que, este Organismo tiene la obligación de contar con un Grupo Interdisciplinario, integrado por los titulares de las áreas administrativas y las unidades administrativas productoras de la documentación, así como el Órgano Interno de Control. Por lo que, en la sesión extraordinaria 01/2025 de fecha 08 de octubre de 2025, se aprobó la instalación del citado Grupo Interdisciplinario del Fideicomiso, con la integración de los nuevos vocales titulares. Este Grupo es el encargado de realizar el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen al resguardo, mantenimiento y conservación de la

documentación e integración de los expedientes del Fideicomiso durante todo su ciclo de vida.

Adicionalmente, en términos de lo señalado por los artículos 23, 24 y 25 de la Ley General de Archivos, así como 22 y 23 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Fideicomiso, al contar con un Sistema Institucional de Archivos, dispone también del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) el cual contiene los elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos; contiene también un enfoque de administración de riesgos, protección a los derechos humanos y de otros derechos que de ellos deriven, así como de apertura proactiva de la información.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Análisis FODA.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> ● El Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, forma parte de un ecosistema único en el país, encargado de implementar el Plan Maestro de Ciudad Creativa Digital, así como de impulsar los sectores directos e indirectos de las industrias creativas. ● El Fideicomiso Ciudad Creativa Digital se encuentra en Jalisco, uno de los tres Estados con mayor concentración de riqueza cultural y simbólica y es uno de los estados en donde hay mayor número de empresas de esta rama industrial. ● La marca de Ciudad Creativa Digital está posicionada como un referente de innovación, cooperación y desarrollo para las industrias creativas a nivel local, nacional e internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> ● El proyecto de ampliación de la infraestructura de CCD limita otras estrategias. ● Hace falta capital humano para abastecer la demanda de la industria creativa digital con respecto al crecimiento exponencial que se tiene en Jalisco. ● Hace falta profesionalizar en negocios y procesos al sector de tecnologías de industrias creativas en Jalisco. ● Hace falta un mayor apoyo a proyectos de las industrias creativas digitales.
Oportunidades	Amenazas

- El Fideicomiso Ciudad Creativa Digital podría coadyuvar a que Guadalajara se consolide como capital tecnológica de México y uno de los destinos más relevantes para el sector creativo y tecnológico.
- El Fideicomiso Ciudad Creativa Digital podría colaborar a que el Estado siga siendo atractivo para la instalación de empresas de alta tecnología y de innovación.
- El Fideicomiso Ciudad Creativa Digital podría colaborar a que el Estado pueda seguir siendo uno de los estados con potencial empresarial y de cooperación económica internacional.
- La expansión del ecosistema, con la ampliación de CCD con la torre B, podría dar pauta a tener la posibilidad de albergar más empresas.
- Visión estratégica de CCD para consolidarse como un espacio de esparcimiento ciudadano.
- La creación de Indie 100, lo cual podría ampliar la oferta de espacios para albergar empresas y dar la pauta para crear un Hub de animación y audiovisuales en Jalisco.
- Contribuir al desarrollo económico competitivo del estado mediante el fortalecimiento estratégico del ecosistema de industrias creativas y digitales, impulsando la producción audiovisual, la animación, los videojuegos, los contenidos digitales y la transferencia tecnológica,
- Que la economía entre en procesos recesivos.
- Que otros lugares empiecen a implementar políticas agresivas para la atracción y retención de empresas y capital humano del sector creativo.
- La relación diplomática actual entre países del Norte global, puede afectar a las industrias creativas de Jalisco ya que varios de estos países son socios comerciales clave.

articulando la vinculación academia-industria-gobierno y promoviendo talento especializado, en congruencia con las Políticas Públicas de “Desarrollo de Talento y Empleabilidad” e “Innovación y Alta Tecnología” de la Agenda de Crecimiento y Desarrollo Económico 2024-2030.

Fuente: Elaboración propia.



V. APARTADO ESTRATÉGICO



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

Los objetivos institucionales son el conjunto de resultados que se pretenden alcanzar por la institución y sirven para mostrar el sentido en el que se implementan las líneas de acción y mejora de la institución, que en este caso es Ciudad Creativa Digital.

O.I.1. Impulsar la atracción de inversión y el crecimiento económico sostenible del ecosistema de Ciudad Creativa Digital.

O.I.2. Consolidar el Distrito Creativo Guadalajara, orientando el desarrollo urbano de la zona de influencia del Plan Maestro.

Nuestras acciones se tienen que centrar en el desarrollo de un ecosistema integral y sostenible que fortalezca la competitividad, innovación y colaboración en la industria creativa y digital de Jalisco.

Líneas de acción

En este apartado define las líneas de acción que operativiza el Fideicomiso Ciudad Creativa Digital en base a los objetivos marcados desde el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030. Cada línea de acción traduce las prioridades institucionales en iniciativas, metas concretas, responsables definidos y aliados estratégicos claros, para asegurar resultados medibles.

Tabla 12. Determinación de las líneas de acción

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción
Dirección general del Fideicomiso de Ciudad Creativa Digital.	OI1. Impulsar la atracción de inversión y el crecimiento económico sostenible del ecosistema de Ciudad Creativa Digital.	L1.1. Promoción del desarrollo urbano, económico y social en el municipio de Guadalajara y el Estado de Jalisco. L1.2. Impartición de cursos, seminarios, conferencias, talleres sobre temas relacionados con el Plan Maestro de Ciudad Creativa Digital.

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción
		L1.3. Gastos básicos para la operación.
Dirección general del Fideicomiso de Ciudad Creativa Digital.	OI2.Consolidar el Distrito Creativo Guadalajara, orientando el desarrollo urbano de la zona de influencia del Plan Maestro.	L2.1. Planeación, programación y desarrollo de infraestructura y obra pública para la correcta ejecución del Plan Maestro.

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030.

Estos objetivos marcan la ruta que el Fideicomiso Ciudad Creativa Digital tiene que llevar a cabo, para poder generar valor público y abone en la consolidación de las industrias creativas en Jalisco y de la institución para entregar resultados de forma oportuna, eficaz y con transparencia.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tabla 13. Vinculación del Plan institucional al PEDG y ODS áreas sustantivas

<p>Objetivo sectorial</p>	<p>O3. Consolidar a Jalisco como un referente nacional e internacional en desarrollo económico integral, innovación y sostenibilidad, a través de “Crecer al Estilo Jalisco, Agenda de Crecimiento y Desarrollo Económico 2024 – 2030”, impulsar un modelo de crecimiento que duplique la media nacional, basado en la colaboración entre gobierno, iniciativa privada, academia y sociedad civil.</p>		
<p>Objetivo temático</p>	<p>3.10 FÁBRICA DE IDEAS Desarrollar un ecosistema integral y sostenible que fortalezca la competitividad, innovación y colaboración en la industria creativa digital</p>		 <p>META 4.3 METAS 8.2, 8.3 META 12.6</p>
<p>Resultado(s) esperados del PEDG</p>	<p>Objetivo Institucional</p>	<p>Área sustantiva responsable del objetivo</p>	<p>Líneas de acción</p>
<p>R3.10.1 Se incrementa el financiamiento sostenido para empresas emergentes y creativas, facilitando la ejecución de proyectos de alto impacto en Jalisco.</p>	<p>O11.Impulsar la atracción de inversión y el crecimiento económico sostenible del ecosistema de Ciudad Creativa Digital.</p>	<p>Dirección general del Fideicomiso de Ciudad Creativa Digital.</p>	<p>. L1.1. Promoción del desarrollo urbano, económico y social en el municipio de Guadalajara y el Estado de Jalisco. L1.2. Impartición de cursos, seminarios, conferencias, talleres sobre temas relacionados con el Plan Maestro de Ciudad Creativa Digital.</p>
<p>R3.10.3 En Jalisco se optimiza la infraestructura para contar con instalaciones adecuadas y tecnológicamente</p>	<p>O12.Consolidar el Distrito Creativo Guadalajara, orientando el desarrollo urbano de la</p>	<p>Dirección general del Fideicomiso de Ciudad Creativa Digital.</p>	<p>L1.3. Gastos básicos para la operación. L2.1. Planeación, programación y desarrollo de infraestructura y obra pública para la correcta ejecución del Plan Maestro.</p>

<p>Objetivo sectorial</p>	<p>O3. Consolidar a Jalisco como un referente nacional e internacional en desarrollo económico integral, innovación y sostenibilidad, a través de “Crecer al Estilo Jalisco, Agenda de Crecimiento y Desarrollo Económico 2024 – 2030”, impulsar un modelo de crecimiento que duplique la media nacional, basado en la colaboración entre gobierno, iniciativa privada, academia y sociedad civil.</p>		
<p>Objetivo temático</p>	<p>3.10 FÁBRICA DE IDEAS Desarrollar un ecosistema integral y sostenible que fortalezca la competitividad, innovación y colaboración en la industria creativa digital</p>		
<p>Resultado(s) esperados del PEDG</p>	<p>Objetivo Institucional</p>	<p>Área sustantiva responsable del objetivo</p>	<p>Líneas de acción</p>
<p>avanzadas que soporten el crecimiento del sector creativo digital.</p> <p>R3.10.9 Jalisco se consolida como un nodo global de innovación y creatividad digital, convirtiéndose en referente y fomentando un ecosistema auto sostenible a largo plazo.</p>	<p>zona de influencia del Plan Maestro.</p>		

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030.

VI. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES



VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

Este apartado identifica y caracteriza los programas presupuestarios vigentes de la entidad para mostrar, de manera clara y verificable, cómo contribuyen al logro de los objetivos institucionales. Para cada programa se precisa su propósito, componentes del programa, indicadores de desempeño y metas. Con ello se mapea la alineación programática con los ejes y objetivos estratégicos, se detectan complementariedades, brechas y posibles duplicidades, y se establecen criterios de priorización con base en pertinencia. El resultado es una asignación de recursos más coherente y orientada a resultados, que fortalece la planeación, la transparencia y la rendición de cuentas.

Tabla 14. Programas presupuestarios y objetivos institucionales.

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR/TIG
Dirección general del Fideicomiso de Ciudad Creativa Digital.	OI1.Impulsar la atracción de inversión y el crecimiento económico sostenible del ecosistema de Ciudad Creativa Digital.	Promoción del desarrollo urbano, económico y social en el municipio de Guadalajara y el estado de Jalisco. Impartición de cursos, seminarios, conferencias, talleres sobre temas relacionados con el Plan Maestro de Ciudad Creativa Digital. Gastos básicos para la operación.
Dirección General del Fideicomiso de Ciudad Creativa Digital.	OI2.Consolidar el Distrito Creativo Guadalajara, orientando el desarrollo urbano de la zona de influencia del Plan Maestro.	Planeación, programación y desarrollo de infraestructura y obra pública para la correcta ejecución del Plan Maestro.

Fuente: Elaboración propia propuesto para el 2026, información tomada de la última actualización de septiembre del 2025.

VII. CARTERA DE PROYECTOS INSTITUCIONALES



VII. Cartera de proyectos institucionales

En este apartado se puede observar los proyectos que tiene el Fideicomiso en curso para impulsar las industrias creativas y digitales de Jalisco que es algo importante para el impulso y desarrollo económico de la Región.

Tabla 15. Proyectos Institucionales:

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
Jalisco nodo mundial de la innovación creativa digital.	Jalisco no solo atrae inversión nacional e internacional, sino que se convierte también en un espacio generador de empleos de alta calidad y en un semillero de proyectos innovadores.	Fideicomiso de Ciudad Creativa Digital	OI1. Impulsar la atracción de inversión y el crecimiento económico sostenible del ecosistema de Ciudad Creativa Digital.

Fuente: Elaboración propia propuesto para el 2026, información tomada de la última actualización de septiembre del 2025.

VIII. BIBLIOGRAFÍA



VIII. Bibliografía

- Periódico Oficial El Estado de Jalisco (2 de febrero de 2019). Decreto 27232/LXII/19. Para crear la Agencia Para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado De Jalisco y Ley Orgánica.
<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/content/sabado-2-de-febrero-de-2019-5>
- Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco (9 de febrero de 2017). Gobierno del Estado de Jalisco.
<https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/16537>
- Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza del Estado de Jalisco. 2024 - 2030.
<https://plan.jalisco.gob.mx/> Guadalajara, Ciudad Creativa Digital.
- Plan Maestro de Guadalajara Ciudad Creativa Digital. Carlo Ratti. Noviembre 2012.
- BID. La economía naranja, una oportunidad infinita. Felipe Buitrago Restrepo, Iván Duque Márquez. Octubre 2013
- ONU. Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación. Disponible en:
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/infrastructure/>
Fecha de consulta: 10 de septiembre de 2025.
- Gil, I., Romo, C., Vargas Santiago, L., & Villers, A. (2021). *Innovación para la cultura: Reporte de recomendación en política pública cultural del Estado de Jalisco*. British Council; Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.

<https://innovacioncultura.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/reporte-recomendaciones-IPC.pdf>

- Consulta del organigrama y estructura organizacional del Fideicomiso en el Portal de Transparencia: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/6/159>
- Consulta el histórico del Presupuesto de Egresos del Fideicomiso en el Portal de Transparencia: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/121/6/159>
<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/123/6/159>
- Consulta del Padrón vehicular, inventarios de bienes muebles e inmuebles del Fideicomiso en el Portal de Transparencia: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/141/6/159>

IX. DIRECTORIO



IX. Directorio

Héctor Alfonso Gallo Vázquez

Director General

Maribel Solorzano Montes

Directora de Enlace Administrativo

Ana Lucía Solorzano Lambretón

Directora Jurídica Especializada

Integración y edición de la información

Karla Fabiola Landell Soto

Enlace de Planeación

Validación Técnica de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Andrea Zarzosa Codocedo

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Javier Sosa Pérez Maldonado

Director de Planeación Institucional por Resultados

José Alberto Loza López

Coordinador General de Planeación del Desarrollo del Poder Ejecutivo

Aprobación de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico

José Mauro Garza Marín

Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico

Néstor Eduardo García Romero

Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento

Alejandra Leticia Fajardo Ayala

Coordinadora de Instrumentos de Planeación

Álvaro Abisaid Medina Moreno

Director de Desarrollo Institucional

Luis José Gómez Montes

Coordinador Jurídico

María Isabel Bautista Araiza

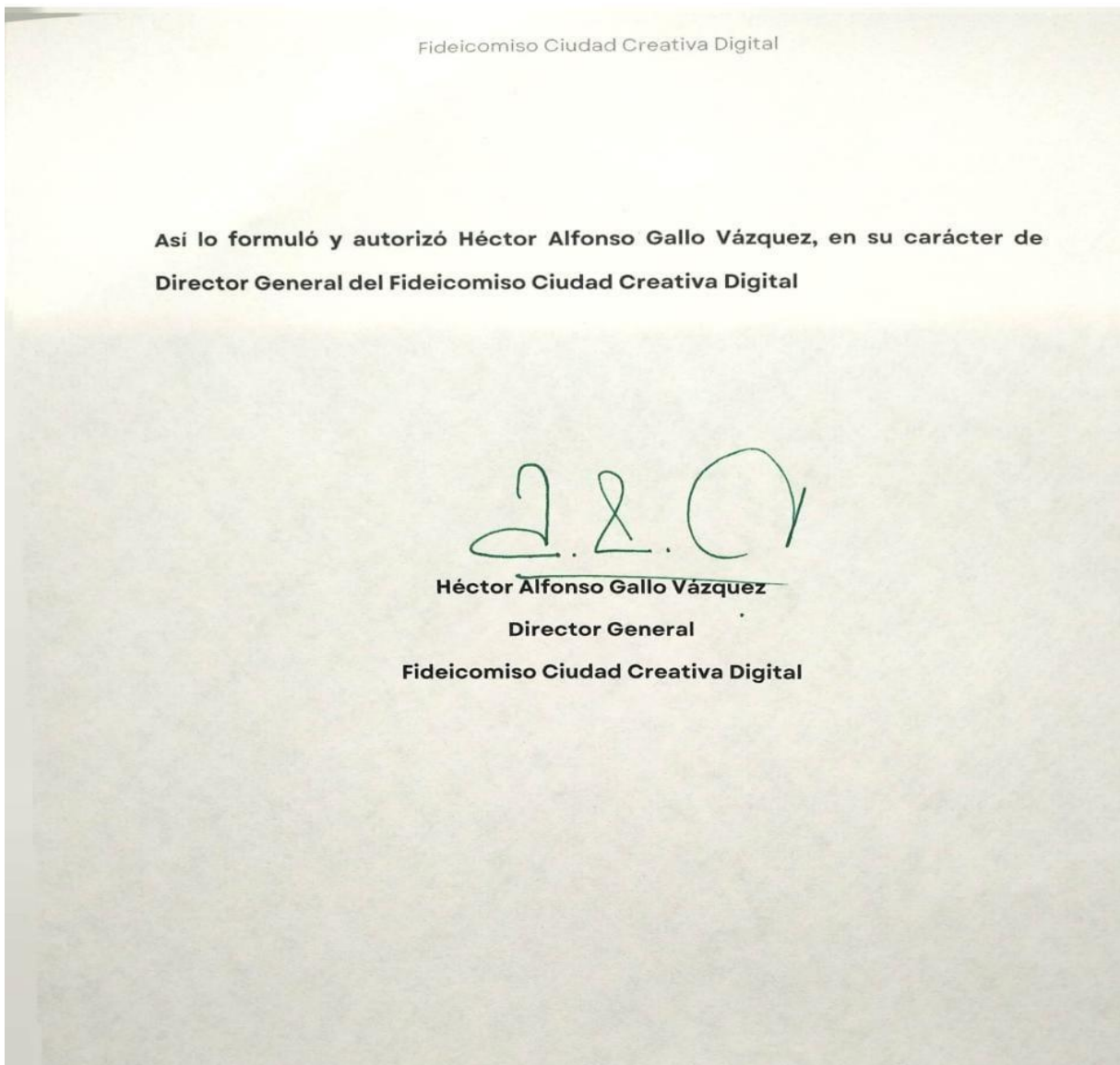
Coordinadora Administrativa

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Plan Institucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente Plan Institucional.

Así lo formuló y autorizó Héctor Alfonso Gallo Vázquez, en su carácter de Director General del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital





Coordinación de Crecimiento
y Desarrollo Económico
GOBIERNO DE JALISCO

Oficio: CGECDE/054/2026

Guadalajara, Jalisco a 09 de febrero de 2026

Asunto: Validación del Plan Institucional.

Lic. Héctor Alfonso Gallo Vázquez
Director General del Fideicomiso de Ciudad Creativa Digital
Presente

En atención a la remisión del **Plan Institucional** del Fideicomiso de Ciudad Creativa Digital (CCD), con base en la validación técnica emitida por la **Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**, y una vez revisado el cumplimiento de los criterios establecidos en la **Guía Metodológica para la Formulación y Actualización de los Planes Institucionales**, me permito informarle que **se valida el documento presentado**.

Lo anterior, **en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23, fracción VIII de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco**, que faculta a esta Coordinación General Estratégica para **aprobar los Planes Institucionales de las entidades sectorizadas a la misma**, y a fin de continuar con el proceso de publicación correspondiente en el **Periódico Oficial El Estado de Jalisco**.

Agradezco la atención brindada al cumplimiento de este proceso y reconozco el compromiso institucional para contribuir a los objetivos del eje de **Crecimiento y Desarrollo Económico**.

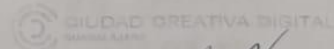
Atentamente

Mtro. José Mauro Garza Marín
Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico

CCP:

Mtro. Néstor Eduardo García Romero, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento, CGECDE.

Mtra. Alejandra Leticia Fajardo Ayala, Coordinadora de Instrumentos de Planeación, CGECDE.



20 FEB 2026

10:20 AM

RECIBIDO



